

RESOLUCIÓN No. **512** de 2020

24 SEP 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION SIMPLIFICADA No. 008 DE 2020, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINSTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICÓS DE CHÍA – EMSEERCHIA E.S.P.",

LA GERENTE (E.) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSEERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA ESP., y el Acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSEERCHÍA E.S.P., y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día once (11) de septiembre de 2020, se dió apertura al proceso de **SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008 DE 2020**, el cual tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINSTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICÓS DE CHÍA – EMSEERCHIA E.S.P.**", mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de la SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008 -2020 de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Acuerdo 011-2017.

Que el día quince (15) de septiembre de 2020 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Selección Simplificada No. 008 de 2020, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Selección Simplificada No. 008 de 2020, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por las sociedades **CORBAN COMPUTADORES S.A.S.**, identificada con Nit. 900496013-9, representada legalmente por el señor JONATAN ROJAS MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.177.093 expedida en Bogotá D.C., y **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. 900080073-4 representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.258.483 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador, con fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), requirió al proponente **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. 900080073-4, para subsanar documentación mínima requerida conforme a lo requerido en la Selección Simplificada No. 008 de 2020, documentos que allegó el proponente **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.** a la Dirección jurídica y de Contratación y al correo institucional contratacion@emserchia.gov.co el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Que el comité Evaluador realizó la Evaluación de Propuestas el día veintiuno (21) de septiembre de 2020, considerando que el proponente **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.**, cumplía con los requisitos Jurídicos, financieros y técnicos, de conformidad con lo exigido en la invitación de Selección Simplificada No. 008 de 2020.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente (E.) de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. 900080073-4 representada legalmente

512



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.258.483 expedida en Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente (E.) de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008 DE 2020**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINSTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA – EMSEERCHIA E.S.P."**, al proponente la sociedad **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. 900080073-4 representada legalmente por la señora LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.258.483 expedida en Bogotá D.C., y cuya propuesta económica corresponde a un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.134.901,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **LORENA IRENE MARTINEZ GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.258.483 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la sociedad **CLUSTERDS DE SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. 900080073-4.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente (E.)- EMSEERCHÍA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación DJC
Revisó: Diana Carolina Mahecha Hernández / Directora Jurídica y de Contratación